

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS ACTUACIONES DE LA EX INTENDENTA DE COQUIMBO Y DE LOS MINISTERIOS DEL INTERIOR, VIVIENDA, BIENES NACIONALES Y DESARROLLO SOCIAL EN EL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE TERRENOS PARA INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA (CEI 59), PERÍODO LEGISLATIVO 2018-2022, CORRESPONDIENTE A LA 369ª LEGISLATURA.

**ACTA DE LA SESIÓN N.º 8, CELEBRADA EL LUNES 31 DE MAYO DE 2021,
DE 17:35 a 19:42 HORAS.**

SUMARIO: Se recibió a la Presidenta del Consejo Regional de la Región de Coquimbo, señora Adriana Peñafiel Villafañe, y al arquitecto y tasador, señor Arturo Layana Muñoz .

I.- ASISTENCIA

La sesión fue presidida por el diputado Daniel Núñez Arancibia (presidente titular).

Asistieron los miembros de la Comisión, diputados Marcelo Díaz Díaz, Francisco Eguiguren Correa, Daniel Núñez Arancibia, Raúl Saldívar Auger, Raúl Soto Mardones, Pedro Velásquez Seguel y Matías Walker Prieto. Asimismo, asistió el diputado Nino Baltolu Rasera.

Actuó como abogada secretaria la señora Claudia Rodríguez Andrade y como abogada ayudante la señora Macarena Correa Vega y como secretaria ejecutiva la señora Evelyn Gómez Salgado.

II.- INVITADOS

Asistieron la presidenta del Consejo Regional de la Región de Coquimbo, señora Adriana Peñafiel Villafañe; el arquitecto y tasador, señor Arturo Layana Muñoz, y a la analista de la asesoría técnica parlamentaria de la Biblioteca del Congreso Nacional. la señora Verónica de la Paz Mellado.

III.- CUENTA

No hubo.

IV.- ACTAS

El acta de la sesión N.º 7 se puso a disposición de los miembros de la Comisión. El acta de la sesión N.º 6 se dio por aprobada por no haber sido objeto de observaciones.

V.- ACUERDOS

Se acordó, por unanimidad, de los diputados presentes: Oficiar al Servicio de Impuestos Internos con el propósito de que, en virtud del artículo 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, tenga a bien remitir las facturas o boleta de honorarios emitidas durante los meses de enero y febrero del año 2020, por la señora Javiera Lora Vega, C.I. N.° 9.122.028-8 y por el señor Pablo Javier Flores Salinas C.I. N.° 10.026.817-5, quienes participaron, en calidad de tasadores, en el proceso de adquisición del terreno por trato directo para la ejecución del proyecto “Construcción del Centro Deportivo San Ramón”, en la comuna de Coquimbo.

La información anterior, tiene por objeto dilucidar a la persona natural o jurídica que habría encomendado y pagado dichas tasaciones.

VI.- ORDEN DEL DIA

A continuación, se inserta la versión taquigráfica de lo tratado en la sesión, confeccionada por la Redacción de Sesiones de la H. Cámara de Diputados.

El debate de esta sesión queda registrado en un archivo de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento de la Corporación.

Habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 19:42 horas.



Claudia Rodríguez Andrade
Abogada Secretaria de la Comisión

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS ACTUACIONES DE LA
EX INTENDENTA DE COQUIMBO Y DE LOS MINISTERIOS DEL INTERIOR,
DE VIVIENDA, DE BIENES NACIONALES Y DE DESARROLLO SOCIAL, EN
EL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE TERRENOS PARA INSTALACIÓN DE
INFRAESTRUCTURA PÚBLICA**

SESIÓN EN FORMATO MIXTO:

(Presencial y vía telemática)

Sesión 8ª, celebrada el lunes 31 de mayo de 2021,
de 17:35 a 19:42 horas.

Preside el diputado señor Daniel Núñez.

Asisten los diputados señores Marcelo Díaz, Francisco Eguiguren, Raúl Saldívar, Raúl Soto, Pedro Velásquez, Matías Walker y Nino Baltolu.

Concurren, como invitados, el arquitecto y tasador, señor Arturo Layana Muñoz; la presidenta del Consejo Regional de la Región de Coquimbo, señora Adriana Peñafiel Villafañe, y la analista en Asesoría Técnica Parlamentaria de la Biblioteca del Congreso Nacional, señora Verónica de la Paz Mellado.

TEXTO DEL DEBATE

-Los puntos suspensivos entre corchetes corresponden a interrupciones en la transmisión telemática.

El señor **NÚÑEZ**, don Daniel (Presidente) [vía telemática].- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

La señora Secretaria dará lectura a la Cuenta.

La señora **RODRÍGUEZ**, doña Claudia (Secretaria) [vía telemática].- No hay Cuenta, señor Presidente.

El señor **NÚÑEZ**, don Daniel (Presidente) [vía telemática].- Con el objeto de continuar con el cometido de la comisión, se ha invitado al arquitecto y tasador, señor Arturo Layana Muñoz, a quien agradezco su participación, y se ha citado a la presidenta del Consejo Regional de la Región de Coquimbo, señora Adriana Peñafiel Villafañe.

Propongo que, primero, haga uso de la palabra la presidenta del CORE, que puede ser más general, y después el señor Arturo Layana, quien tiene que ver con las tasaciones, que son preguntas más específicas y acotadas.

Si les parece, en la próxima sesión, que sería después de la semana distrital, podríamos ver si necesitamos pedir una prórroga para la comisión investigadora y, si quieren, nos ponemos poner de acuerdo en cómo nos ordenamos para lo que viene. La idea es comenzar con los invitados y citados que tenemos.

Tiene la palabra la señora Adriana Peñafiel.

La señora **PEÑAFIEL**, doña Adriana (presidenta del Consejo Regional de la Región de Coquimbo) [vía telemática].- Señor Presidente, saludo a los miembros de la comisión.

Tengo una presentación en *PowerPoint* que me gustaría mostrar, si me lo permite.

El señor **NÚÑEZ**, don Daniel (Presidente) [vía telemática].- No hay problema, con la salvedad de que no sea una presentación de más de 20 minutos o 25 minutos, porque ya nos pasó una vez que uno de los invitados trajo una presentación que duró más de 45 minutos, lo que nos dejó casi sin tiempo para realizar preguntas.

La señora **PEÑAFIEL**, doña Adriana (presidenta del Consejo Regional de la Región de Coquimbo) [vía telemática].- Señor Presidente, se trata de algo muy

específico, solo quiero mostrar las funciones del gobernador y del Consejo Regional.

En términos generales, el gobernador regional es el órgano ejecutivo del gobierno regional, formado hasta hoy por la figura del intendente, y el consejo regional, denominado Gore. En cambio, el Core es el consejo regional formado por 16 consejeros, en este caso, de la Región de Coquimbo.

De acuerdo con el artículo 24, el gobernador regional formula las políticas de desarrollo de la región, considerando las políticas y los planes comunales respectivos; somete al consejo regional las políticas y los proyectos regionales de desarrollo; provee la ejecución de políticas, estrategias y planes de desarrollo regional que hayan sido debidamente aprobadas por el consejo regional; somete al consejo regional el proyecto de presupuesto respectivo del gobierno regional; propone al consejo regional la distribución de los recursos del o los programas de inversión del gobierno regional, conforme a los ítems o marcos presupuestarios, así como también de las inversiones sectoriales de asignación regional; propone al consejo regional la celebración de convenios de programación; propone al consejo regional los proyectos de reglamentos regionales; representa judicial y extrajudicialmente al gobierno regional; nombra y remueve a los funcionarios que la ley determine que son de su confianza; vela por el cumplimiento de las normas sobre probidad administrativa; ejerce la administración de los bienes y recursos propios del gobierno regional; administra, en los casos que determine la ley, los bienes nacionales de uso público; coordina, supervigila o fiscaliza, según corresponda, a los servicios públicos que dependan o se relacionen con el gobierno regional; informa al consejo regional oportunamente respecto de las proposiciones de programas y proyectos; dicta las resoluciones e instrucciones que estime necesarias para el ejercicio de sus atribuciones; promulga, previo acuerdo del consejo regional, el plan regional de ordenamiento territorial y los planes reguladores; responde, dentro del plazo de veinte días hábiles y por

escrito, los actos de fiscalización que realice el consejo en su conjunto y las informaciones solicitadas por los consejeros en forma individual; asiste a cualquier sesión del consejo cuando lo estime, pudiendo tomar parte en sus debates, pero sin derecho a voto; propone al presidente del consejo, antes del inicio de la sesión, la inclusión de una o más materias en aquella; solicita al Presidente de la República, previo acuerdo del consejo regional, la transferencia de una o más competencias de los ministerios; somete al consejo regional la propuesta de territorios como zonas rezagadas y su respectivo plan de desarrollo; somete al consejo regional el plan regional de desarrollo turístico; promueve al consejo regional el anteproyecto regional de inversiones.

Según el artículo 25, el consejo regional podrá aprobar, modificar o sustituir las propuestas que le presente el gobernador para efectos de ejercer las atribuciones señaladas en el artículo anterior, y su pronunciamiento deberá emitirse dentro del plazo de treinta días, contado desde la fecha en que sea convocado para estos efectos.

En conformidad con el artículo 28, el consejo regional tendrá por finalidad hacer efectiva la participación de la comunidad regional y estará investido de facultades normativas, resolutivas y fiscalizadoras.

Asimismo, el artículo 29 señala que el consejo regional estará integrado por miembros elegidos a través de sufragio universal y en votación directa.

Además, el presidente del Core dispone la citación del consejo a sesiones y elabora la tabla de la sesión; abre, suspende y levanta las sesiones; preside las sesiones y dirige los debates; ordena que se reciba la votación, fija su orden y proclama las decisiones; ejerce el derecho de voto dirimente en caso de que se produzca un empate; mantiene el orden en el recinto, pudiéndose solicitar, si fuese necesario, la fuerza pública; mantiene la correspondencia del consejo con el intendente, con las cortes de apelaciones con asiento en la región, con el Tribunal Electoral y con los servicios respectivos; suscribe las actas de las

sesiones, las comunicaciones oficiales que se dirijan a nombre del consejo o de un consejero y los otros documentos que requieran su firma; oficializa la comunicación acerca de la adopción de los acuerdos; suscribe, solo para efectos del acuerdo correspondiente, los actos administrativos; da cuenta pública, en el mes de diciembre de cada año, tanto al intendente como al consejo, así como a los alcaldes de la región y a la comunidad regional, de su gestión, y actúa en representación del consejo en los actos protocolares que correspondan.

De acuerdo con el artículo 36, el consejo regional aprueba el reglamento que regule su funcionamiento; aprueba los reglamentos regionales; aprueba el plan regional de ordenamiento territorial, los planes reguladores metropolitanos, los planes regionales intercomunales y los planes reguladores comunales seccionales.

La letra C bis) del mismo artículo 36 señala que el consejo regional aprueba los planes de inversiones en infraestructura, movilidad y espacio público asociado al o a los planes metropolitanos o intercomunales de la región; aprueba, modifica o sustituye el plan de desarrollo regional y el proyecto de presupuesto regional, así como de las modificaciones que haga sobre este el gobernador; distribuye por ítems o marcos presupuestarios, sobre la base de la proposición del gobernador regional, los recursos del o de los programas de inversión del gobierno regional y los recursos de los programas de inversión sectorial de asignación regional.

Con todo, se requerirá la aprobación del consejo regional para asignar recursos a proyectos e iniciativas cuyos montos de ejecución superen las 7.000 Unidades Tributarias Mensuales; aprueba, modifica o sustituye los convenios de programación que el gobernador regional proponga celebrar; fiscaliza el desempeño del gobernador regional en su calidad de órgano ejecutivo del gobierno regional; requiere información de autoridades o jefaturas que desempeñen sus funciones en la región o a nivel provincial; recomienda al gobernador regional la implementación de acciones de interés regional; da su

acuerdo para enajenar o gravar bienes raíces que formen parte del patrimonio del gobierno regional; emite opinión respecto de las proposiciones de modificación en materia de división política y administrativa de la región; aprueba, modifica o sustituye el plan regional de desarrollo turístico; aprueba las propuestas de territorios como zonas rezagadas y respectivo plan de desarrollo; aprueba el anteproyecto regional de inversiones; conoce el programa público de inversiones y de su ejecución en forma trimestral; aprueba las solicitudes de transferencias de competencias que se realicen al Presidente de la República, así como las competencias que en definitiva se transfieran; aprueba la propuesta del proyecto de zonificación del borde costero de la región; ejerce las demás atribuciones necesarias para el ejercicio de las funciones que la ley le encomiende.

Según el artículo 36 bis, para fiscalizar el desempeño del gobernador regional en su calidad de órgano ejecutivo del gobierno regional como también el de las unidades que de él dependan, el consejo regional podrá adoptar acuerdos o sugerir observaciones con el voto conforme de un tercio de los consejeros regionales presentes; disponer la contratación de una auditoría externa; encargar auditorías internas al jefe de la unidad de control; solicitar que el gobernador regional dé cuenta de alguna materia específica.

Por su parte, el artículo 36 ter dispone que cualquier consejero regional podrá requerir del gobernador regional o delegado presidencial regional la información necesaria al efecto, quienes deberán contestar fundadamente dentro del plazo de treinta días.

Señor Presidente, agradezco que me haya permitido entregar esta información.

Gracias.

El señor **NÚÑEZ**, don Daniel (Presidente) [vía telemática].- Gracias a usted, señora Peñafiel.

A continuación, haremos una ronda de preguntas, privilegiando a quienes todavía no han formulado ninguna.

Tiene la palabra el diputado Matías Walker.

El señor **WALKER** (vía telemática).- Señor Presidente, por su intermedio, quiero saludar a la presidenta del consejo regional, señora Adriana Peñafiel. Agradezco que nos acompañe en esta sesión de la comisión especial investigadora.

Quiero formular una pregunta muy específica y genérica, porque sé la experiencia que tiene la presidenta del consejo regional como alcaldesa de La Serena y como consejera regional. También sé que es una mujer muy preocupada del concepto de la equidad territorial. Así, hemos estado en Paihuano, Limarí y en tantas otras comunas, compartiendo actividades y escuchando a la gente. Mi pregunta es directa y casi muy humana.

¿Qué sintió cuando llegó la solicitud de inversión de, prácticamente, 10 mil millones de pesos para la comuna de La Serena, a propósito de las prioridades que tiene la región, dada la situación de sequía, de escasez hídrica prolongada y de tantos proyectos que están esperando otras comunas?

En la misma comuna de La Serena, por ejemplo, el consejero regional Lombardo Toledo se ha referido a la reposición del Cesfam Cardenal Caro y a otros proyectos que tienen que ver con la salud o con el tema hídrico.

Considerando su experiencia y desde el punto de vista de la equidad territorial, qué sintió cuando llegó esa propuesta, más allá de que pudiera ser un acuerdo para compensar el traspaso de los terrenos de la Cordep para la construcción del hospital de La Serena.

El señor **NÚÑEZ**, don Daniel (Presidente) [vía telemática].- Tiene la palabra el diputado Francisco Eguiguren.

El señor **EGUIGUREN** [vía telemática].- Señor Presidente, en primer lugar, saludo por su intermedio a nuestra queridísima presidenta del Core, señorita Adriana Peñafiel.

Además, quiero agradecerle su participación en esta comisión investigadora, puesto que no tendría por qué estar aquí, si no fuera porque quiere hacerlo de manera voluntaria. Nosotros no tenemos competencia sobre el Core para obligar a sus consejeros a asistir a una comisión de esta naturaleza. Por eso, agradezco a Adriana Peñafiel que esté presente, pues, sin duda, nos aclarará algunas situaciones que se han dado a conocer en esta comisión, otras que se han dejado entrever sobre el Core y también respecto de cómo funciona el sistema dentro del Core para sacar adelante un proyecto.

En concreto, aquí se ha dejado entrever que ha habido una suerte de *fast track* del Core respecto de este proyecto, como que si lo hubiesen tenido que sacar a la rápida.

Con la misma claridad que tiene para decir las cosas, me gustaría que nos precisara si eso es efectivo. ¿Sufrió alguna presión? ¿Recibió alguna insinuación para sacar rápido el proyecto?

Le pido que nos comente cómo funciona esto, porque hay dudas en torno al tema.

En segundo lugar, en la línea de los dichos del diputado Walker, entiendo que fue la municipalidad el ente formulador. Por consiguiente, de acuerdo con su experiencia como alcaldesa, qué le parece este proyecto, en términos de sus valores y de su pertinencia. No le pido que emita juicios de valor.

El señor **NÚÑEZ**, don Daniel (Presidente) [vía telemática].- Tiene la palabra el diputado Raúl Saldívar.

El señor **SALDÍVAR** (vía telemática).- Señor Presidente, por supuesto saludo muy cordialmente a la señorita Adriana Peñafiel, presidenta del Consejo

Regional, a los diputados y diputadas presentes, a los invitados y a todos quienes participan de esta sesión.

Como Adriana tiene una amplia experiencia –cosa que no está en cuestión-, orientaré mis preguntas hacia sus apreciaciones personales respecto de este proceso. Por ejemplo, qué fundamentos hay que justifiquen un apresuramiento como el que se vio en este proceso y de qué forma, desde el consejo regional, se acogió un procedimiento que venía velocidad la luz, como pocas veces se habrá visto.

No quiero recurrir a su experiencia como alcaldesa, porque todo alcalde le da la bienvenida a cualquier proyecto que le ofrezcan. Eso, sin duda, es así.

Entonces, de acuerdo con su experiencia en el Consejo Regional, qué le parece este procedimiento, que, a juicio de la Contraloría y de quienes estamos en esta sesión, ha sido tremendamente apresurado. ¿Tiene fundamentos? ¿Existe algún acuerdo vinculante con el municipio, algún documento que acredite tal compromiso?

El señor **NÚÑEZ**, don Daniel (Presidente) [vía telemática].- Por mi parte, me preocupa la situación que se ha generado. Me parece muy importante que la presidenta del Core esté presente, porque esto ha sido parte de un debate público; una decisión que fue controvertida en el Core. El acuerdo sobre el proyecto del Centro Deportivo San Ramón no fue adoptado de forma unánime; un grupo importante de consejeros se opuso. Obviamente, tienen sus motivos.

¿Qué información recibió el Core para solicitar su pronunciamiento a favor del proyecto Centro Deportivo San Ramón? Lo planteo porque la presentación de un proyecto no es sinónimo de aprobación. Los proyectos pueden quedar en espera o derechamente ser rechazados, y según lo que me han informado y de lo que he leído en la prensa –le pido que lo confirme o lo desmienta- es que solo se presentaron dos láminas, que no contenían ni las tasaciones ni los antecedentes mínimos de la ficha del Ministerio de Desarrollo Social. Me parece una situación

que llama la atención, dado que este es un proyecto de alto costo. O sea, el diseño, que incluye la compra del terreno, costó 9.800 millones de pesos. Pero aquí no se contempla que la municipalidad, después, probablemente, pediría recursos para urbanizar. Ojo, que estos terrenos no están urbanizados. Hay un costo para urbanizar y habilitar, y luego construir.

¿Usted estaba consciente de que este proyecto no solo demandaría al Core un financiamiento por 9.800 millones de pesos? Esto solo corresponde al diseño y a la compra del terreno, pero después venía una segunda etapa, que, como dijo el contralor general de la República, hubiera transformado a este recinto deportivo en el más caro de todo Chile. Me imagino que cuando el Core aprueba los proyectos también se preocupa de que los montos de dinero tengan una relación proporcional de equidad territorial. Pero, bueno, uno considera que un centro deportivo no puede tener un costo estratosférico; tiene que tener un límite razonable frente a otras necesidades, que suplen cosas más básicas o esenciales para la vida, como puede ser, no sé, otro tipo de instalación.

Lo segundo es que en esta comisión investigadora expuso la exencargada del Departamento de Preinversión y Evaluación de la División de Planificación y Desarrollo Regional del Gore de Coquimbo, Paola Ramírez –le correspondió ver este proyecto en su última fase-, quien nos señaló que no firmó la recomendación o la nota que se envió al gobierno regional; solo fue con la firma de José Cáceres, quien era el jefe de la Diplan.

Entonces, señora Adriana Peñafiel, quiero saber si no le llamó la atención esta situación, respecto de la cual ella señaló que no es habitual, que era absolutamente atípico que un proyecto de este tipo solo llevara la firma del jefe de la Diplan y no de la exencargada del Departamento de Preinversión, en este caso, Paola Ramírez. No estoy especulando, porque es algo que está grabado y dicho en esta comisión investigadora y que me parece un antecedente serio, porque esto debió haber sido consultado. Son documentos oficiales, en este

caso, de los equipos de la intendencia que van dirigidos al core. No es un tema de camaradería, amistad o cosas por el estilo.

Por último, revisando los documentos que nos han llegado a la comisión investigadora, me encontré con algo que no conocía. Tal vez otros diputados o nuestra invitada lo sabían, pero yo no lo sabía. Concretamente, que la carta de intención para la venta de los terrenos del 22 de enero del año 2019 de las inmobiliarias fue dirigida al alcalde Roberto Jacob Jure.

Volveré a contextualizar: el 22 de enero hay una carta de intención firmada por Pablo Bracchitta, a nombre de inmobiliarias que ofrecen los terrenos de San Ramón, que se los ofrece al alcalde. Fíjense lo que dice esta carta: “Junto con saludar y considerando el interés presentado por la Ilustre Municipalidad de La Serena y el Gobierno Regional de Coquimbo en adquirir el terreno ubicado en camino a San Ramón...” y de ahí en más continúa.

Entonces, me acabo de dar cuenta de que el 22 de enero del año 2019, cuando el proyecto no estaba todavía formulado, sino que estaba recién en su parte previa de elaboración, muy inicial, el gerente de las inmobiliarias está diciendo que en este terreno está interesada no solo la municipalidad, que es la formuladora, sino también el gobierno regional.

Entonces, le pregunto a la presidenta del Core de Coquimbo si sabía esto. ¿Usted habló con Pablo Bracchitta? ¿Habló con algunos dueños de las inmobiliarias propietarias de los terrenos? ¿Tenía conocimiento de esto? Se lo consulto porque hasta ahora lo que nos han dicho es que esto es un proyecto que hizo solo el municipio de La Serena.

Ahora, puedo pensar que Pablo Bracchitta está mintiendo, pero aquí hay claridad en lo expuesto, y esta carta está en los documentos que le llegó a la comisión investigadora. Lo voy a repetir: “Junto con saludar y considerando el interés presentado por la Ilustre Municipalidad de La Serena y el Gobierno

Regional de Coquimbo en adquirir el terreno ubicado en camino a San Ramón sin número...” y empieza a describir los lotes.

O sea, esto lo encuentro increíble. Alguien del gobierno regional, no sé quién, le dijo a los dueños de estos terrenos en San Ramón, el 22 de enero de 2019, que estaban interesados en adquirirlos, cuando todavía no había proyecto, no se sabía si estos terrenos eran los mejores o los peores, si estaban disponibles y no se sabía si iba a haber financiamiento.

Me parece que aquí no hubo un proceso transparente, no hubo una licitación, no hubo una evaluación, sino que alguien tomó la decisión hace mucho tiempo de que se iba a hacer un proyecto de centro deportivo en San Ramón, que iba a pagar el gore con 9.800 millones de pesos, que es un sobreprecio evidente. Me parece que eso es muy grave y, en este caso, me baso en la carta de Pablo Bracchitta. Esas son mis consultas.

Ofrezco la palabra para hacer otras consultas.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra la señora Adriana Peñafiel.

La señora **PEÑAFIEL**, doña Adriana (presidenta del Consejo Regional de la Región de Coquimbo) [vía telemática].- Señor Presidente, agradezco sus consultas.

Son hartas las preguntas que han hecho; tomé nota de ellas y voy a tratar de responderlas de la mejor manera posible. Si hay alguna duda, me pueden volver a preguntar; encantada responderé.

Hay una discusión que siempre se hace respecto de lo que me consultó el diputado Matías Walker, de la equidad territorial. En general, siempre existe una discusión que se da al interior del consejo regional respecto de la distribución de las inversiones entre las tres provincias. En ese sentido, un argumento que, por supuesto, siempre se otorga es que la mayor concentración de las inversiones

recae en las comunas de La Serena y Coquimbo, y lo es porque naturalmente son en donde se concentra la mayor población de la región.

El diputado me pregunta qué sentí cuando se tomó la decisión. En estos temas, la verdad, los consejeros nos atenemos a la información que nos proporcionan y a los antecedentes que se nos remiten y, por eso, la discusión se genera. Pero, igualmente, en la toma de decisiones hay que proceder con los antecedentes que están a la vista y eso es una realidad y, aunque se quisiera distribuir mucho más en toda la región, que es un tema que también tenemos como parte de nuestras propuestas de trabajo, siempre habrá proyectos que tendrán montos mayores. La razón es –reitero- que, en general -y es una crítica que siempre se hace por parte del consejo regional-, las mayores inversiones quedan dentro de las comunas de La Serena y Coquimbo, y cada uno de los consejeros también tenemos una representación por provincia, así que es un tema que siempre va a estar latente; eso no lo desconozco.

En cuanto a lo que el diputado Francisco Eguiguren me pregunta, específicamente, sobre cómo funciona el sistema del core, en las láminas hice una introducción de todas las funciones que tiene el consejo regional. Ahora, particularmente en este tema, al consejo le llega el ordinario que propone -en ese tiempo, el Ejecutivo, que recaía en la exintendenta- sus prioridades de inversión, porque forman parte de las funciones del Ejecutivo.

Ahora, el Ejecutivo tiene una doble función: por un lado, es el representante del Presidente de la República y tiene una dependencia jerárquica del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y, por otro lado, es el órgano ejecutivo del gobierno regional.

El Gore está formado por el Ejecutivo, en este caso, el intendente y, a partir del 14 de julio será el gobernador o gobernadora electa, y el organismo colegiado que es el consejo regional, Core. Por lo tanto, el Gore son dos figuras: una individual, parte del Ejecutivo, y el consejo regional, colegiado y electo por la

ciudadanía. Hay que comprender y, así, separar, que Gore no es la mismo que Core, aun cuando formemos el gobierno regional, pero las funciones ejecutivas, administrativas, todo lo que procede a la toma de decisiones en materia de aprobaciones del consejo regional, recae en el órgano ejecutivo del gobierno regional que, para estos efectos, aún sigue siendo el representante del Presidente de la República.

Por lo tanto, lo que se hizo en esta operación, como se hace en todas, es recibir el ordinario, es decir, un oficio que envía el Ejecutivo del gobierno regional; en el caso específico que estamos viendo, la exintendenta lo remitió con sus prioridades para discusión y aprobación del consejo regional.

Dicho sea de paso, en materia presupuestaria los consejeros podemos aprobar, modificar o sustituir; no rechazar. No se rechaza, lo que es bien importante.

Por lo tanto, en materia presupuestaria se aprueba, se sugiere o se modifica, no hay rechazo, y, para estos efectos, así fue. No hubo rechazo, porque la ley establece que en estos casos no se rechaza. Está en el acuerdo certificado por la ministra de fe, que es quien entrega los acuerdos de votación, porque para nosotros, como consejo, nuestra voz son los acuerdos.

Ahora, en esta aprobación rápida se entregaron los antecedentes. ¡Las prioridades las coloca el Ejecutivo! Esa es una razón bien clara, y tendrá sus urgencias. De hecho, dentro de nuestro funcionamiento están establecidas las urgencias, las que, incluso, llegan en un momento determinado durante el transcurso en los cuales estamos funcionando.

En este caso, la exintendenta mandó el ordinario el día 10 de junio, que es el que señala y al que alude usted, señor Presidente. Ese es un oficio que llegó con todas las prioridades y que forma parte de los procesos administrativos regulares. No hay ninguna razón para que un ordinario pueda ir o no con la firma de algún funcionario; primero, porque viene firmado por el propio Ejecutivo, y, segundo,

porque -tal como hizo referencia usted- efectivamente es de José Cáceres. Pero, bueno, es un oficio que llega dentro de la correspondencia, así es que no hay nada que llame la atención, porque va dentro de un ordinario, como se le denomina en la Administración Pública.

Alguien me preguntó si fue una tramitación rápida. El Ejecutivo le dio las urgencias y lo envió en este oficio junto con siete proyectos más para ser priorizado. Dentro de esos siete proyectos iba el diseño del centro deportivo San Ramón, que incluye, dentro de los proyectos de diseño, la adquisición de un terreno, como fue en este caso.

El diputado Raúl Saldívar me consultó por qué hubo un apresuramiento en el proyecto -así me parece que dijo- y de qué forma se aprobó. Se aprobó de manera regular: El oficio se presentó en la comisión de presidentes, porque se había remitido para un presupuesto extraordinario; concurrió el jefe de ese momento de la Diplan, señor José Cáceres -quien ha sido mencionado aquí-, y se entregó la información. Incluso, están todos los antecedentes de cada uno de los proyectos.

Dentro de las imágenes que presentaron, junto con la información de todos los valores, está la descripción del proyecto del centro deportivo San Ramón. Está la descripción, la indicación, la localización de los terrenos, lo que se iba a construir, el tipo de equipamiento, las canchas, todo lo que se incluía para las organizaciones sociales, las canchas de fútbol, la iluminación led, las áreas de estacionamiento, las áreas de camarines, las áreas de espacios públicos, las áreas de canchas para *rugby* y para otro tipo de actividades -que también se mencionaron ahí-, estaban dentro de esa información. Así que durante la comisión de presidentes se tuvo a la vista toda esta información.

Respecto de si hay algún acuerdo vinculante, nosotros no tenemos acuerdos vinculantes en este tema. Nos llega la priorización que hace el Ejecutivo.

Después, el diputado Núñez señaló que varios habían rechazado, y ya manifesté que, de acuerdo con la temática, que en este caso era dentro del área presupuestaria, los consejeros no podemos rechazar, solo aprobar, modificar o sugerir. Eso está establecido dentro del acuerdo. No hubo rechazo, no hubo.

Efectivamente, no es solo diseño, es la compra del terreno. Como les dije, estuvo ahí, a la vista, lo que se pensaba construir a posterior. O sea, evidentemente se tenían los antecedentes de que iba a haber un diseño, una adquisición de un terreno y que después vendría la etapa de aprobación del proyecto, como habitualmente lo hacen todas las entidades formuladoras.

Señor Presidente, usted me consultó si conocía esa carta, la de un señor... No, francamente no. Por lo que usted leyó, en la carta no se habla del consejo regional, sino del gobierno regional. Reitero, Gore y Core somos distintos. Nosotros no tuvimos a la vista estos antecedentes que usted está señalando, y yo tampoco los había conocido.

Alguien me preguntó si había recibido presión. No, no he recibido nunca ninguna presión.

¿Sabía de la carta? Tampoco sabía de la carta. ¿Hablé con alguien de esto? No sé a quién se referirá, pero, en el transcurso de la comisión y de la sesión, lo que hablamos fue dentro del consejo.

Después de que aprobamos, eso pasó al Ejecutivo, como pasan todos los temas relacionados con materias de aprobaciones.

En general, esto es lo que podría responder.

El señor **NÚÑEZ**, don Daniel (Presidente) [vía telemática].- Tiene la palabra el diputado Matías Walker.

El señor **WALKER** (vía telemática).- Señor Presidente, por su intermedio, agradezco las respuestas de la presidenta del Consejo Regional, señora Adriana Peñafiel.

La señora **PEÑAFIEL**, doña Adriana (presidenta del Consejo Regional de la Región de Coquimbo) [vía telemática].- Muchas gracias, señor diputado. Lo saludo cordialmente.

El señor **WALKER** (vía telemática).- Igualmente, señora Peñafiel.

Solo quiero hacer hincapié en una precisión, en una pregunta a raíz de su exposición, porque usted señaló que los cores no pueden rechazar proyectos, pero en este caso sí hubo abstenciones. Coincidió en que todos los cores que se abstuvieron -por lo que entiendo- son consejeros regionales de oposición y que quienes aprobaron esta inversión, en su mayoría, son consejeros regionales proclives a Chile Vamos, a la actual coalición de gobierno.

La pregunta concreta que quiero hacer a la señora Peñafiel es si hubo una concertación previa para aprobar esta inversión entre los cores proclives a este gobierno, a Chile Vamos, versus la opción que adoptaron los cores de oposición, que fue abstenerse, por las razones que ellos dijeron en su oportunidad y que han dado a conocer públicamente, sobre todo en relación con el monto de la inversión y con la falta de equidad territorial con otras inversiones en el resto de las provincias de la región.

El señor **NÚÑEZ**, don Daniel (Presidente) [vía telemática].- Tiene la palabra la señora Adriana Peñafiel.

La señora **PEÑAFIEL**, doña Adriana (presidenta del Consejo Regional de la Región de Coquimbo) [vía telemática].- Señor Presidente, hay un aspecto bien importante. No hubo abstención. ¡No, no, no! El acuerdo fue: 9 aprobaron y 7 para que quedara en comisión. No hubo rechazo ni abstención. ¡Ese es el acuerdo!

La discusión estuvo más bien orientada por la distribución territorial; esto hay que tenerlo bien claro. Entonces, no hubo rechazo ni hubo abstención.

Eso quedó dentro del acuerdo, el que, por lo demás, está escriturado, y forma parte de todos los acuerdos que tomamos dentro de las comisiones y que posteriormente son rarificados en el plenario.

El señor **NÚÑEZ**, don Daniel (Presidente) [vía telemática].- Antes de darle la palabra al diputado Pedro Velásquez, considero importante hacer una precisión al respecto. Nos dijo que hubo siete votos para que este proyecto quedara en comisión.

La señora **PEÑAFIEL**, doña Adriana (presidenta del Consejo Regional de la Región de Coquimbo) [vía telemática].- Sí.

El señor **NÚÑEZ**, don Daniel (Presidente) [vía telemática].- Pero que quede en comisión significa que el proyecto no se da por aprobado y que habría un plazo de 30 días para pedir nuevos antecedentes que permitirían tomar la decisión con informes distintos o bien seguir pidiendo antecedentes. Por lo tanto, obviamente, quienes pidieron dejar en comisión están poniendo en duda los antecedentes que recibieron.

No soy Core, no estuve en la sesión, pero me leí el acta y en esta la consejera Lidia Zapata dice, textual: "lamentablemente tenemos una ficha de una sola lámina que no dice nada, por lo tanto, es una falta de respeto hacia nosotros los consejeros."

O sea, en esa sesión del Core hubo un grupo de consejeros bien o mal informados, de oposición o no, que no estaban convencidos de la información que se les entregó, la que además fue muy escueta. Por eso considero relevante dejarlo consignado, por lo menos para que quede en el acta.

Quiero decirlo, porque de lo contrario queda la impresión de que a todos los consejeros les pareció espectacular el proyecto; sin embargo, quiero reiterar un aspecto que vuelvo a insistir, para ser muy franco y directo. ¿Le parece razonable y eficiente, en el uso de los recursos regionales, y que son escasos -hoy estamos con el drama de las ambulancias y con miles de problemas-, que se cuestione un

proyecto para un centro deportivo donde solo en el diseño y en la compra de terreno el valor asciende a 9.800 millones de pesos? Incluso, queda pendiente la urbanización de esos terrenos, y todos sabemos lo complejo que es urbanizar terrenos y los costos asociados que no los pagan las empresas, ni las eléctricas, ni menos la empresa sanitaria y después viene la construcción.

Señora Peñafiel, la consulta es si usted preguntó cuáles iban a ser los costos de la segunda etapa, o esto se tomó sin saber los costos futuros. Lo pregunto porque, al final, un proyecto es un costo total, es un diseño, una compra de terreno, una construcción y una habilitación con servicios como corresponde.

Mi impresión, para ser muy franco, es la misma que la del contralor General de la República, señor Jorge Bermúdez. Este va a ser el proyecto del centro deportivo más caro en toda la historia de Chile. Por lo tanto, me parece increíble que se haya aprobado con esas consideraciones. Tal vez ustedes no tuvieron conocimiento del detalle de esto, pero –repito- me parece increíble por los costos; es evidente, todos sabemos lo que implica esa cantidad de dinero y en lo que se podría haber ocupado. Recuerdo que se estaban postulando terrenos para hacer la reposición del Cesfam Cardenal Caro, en la pampa, que era más barato que esta instalación deportiva, solo en su etapa de compra de terreno y diseño.

Esa es mi inquietud.

Tiene la palabra el diputado Pedro Velásquez.

El señor **VELÁSQUEZ** (don Pedro) [vía telemática].- Señor Presidente, quiero saludar a los miembros de esta comisión, a la señora Secretaria, a los colaboradores y en particular a las señora Adriana Peñafiel, quien hoy nos acompaña.

Para hacer la pregunta usaré el término que uso siempre: Adrianita, con cariño y afecto. Fuimos alcaldes y el lugar que hoy ocupas es un sitio de mucha importancia que has logrado conducir. En la labor que has desarrollado ha sido evidente la existencia de una especie de equidad entre las distintas regiones,

pero, de repente, aparece este proyecto que empaña todo ese trabajo que estuvo haciendo el CORE.

Estimada Adriana, mi pregunta va dirigida a que cuando pasa el tiempo y este tema se transforma en un verdadero escándalo hasta el día de hoy, donde incluso tuvo que salir una intendenta y tuvieron que renunciar algunos funcionarios -la semana pasada estuvo con nosotros una funcionaria que, si bien es cierto no lo dijo, a todas luces tuvo que renunciar porque quien hacía de jefatura derechamente no hizo caso a sus opiniones, funcionaria de muchos años-, por lo que ante una situación como esta, en la que se crea esta comisión investigadora para tener los antecedentes y elementos necesarios para evaluar, desde su punto de vista, si pudiéramos mirar hacia atrás, ¿cuál cree que es el error que se cometió en relación con la compra del terreno, en relación con los montos y con el tiempo? ¿O no hubo error?

Muchos actores que han trabajado no han tenido una cierta coherencia en su actuar, lo que ha permitido que en la región se especule una serie de situaciones que, finalmente, no le hace bien al desarrollo de la región.

Pero la pregunta concreta, desde su punto de vista, como presidenta del máximo órgano colegiado que distribuye los recursos a todas las comunas de la región, si este proyecto se hubiese vuelto a presentar, ¿se aprobaría? ¿Se cometió algún error? ¿Cuál es la responsabilidad que consideran como cuerpo colegiado? ¿Hay algún *mea culpa* al respecto o derechamente se ajustaron a la legalidad?

Eso es lo que quiero preguntar a nuestra presidenta del Consejo Regional, el máximo órgano colegiado que -reitero- debe velar para una buena distribución de los recursos de la región para todos con equidad.

Gracias.

El señor **NÚÑEZ**, don Daniel (Presidente) [vía telemática].- Tiene la palabra, vía telemática, el diputado Marcelo Díaz.

El señor **DÍAZ** (vía telemática).- Señor Presidente, aprovecho de saludar a todos y a todas, especialmente a la señora Adriana Peñafiel, a quien conozco desde hace muchísimos años. Un gusto saludarla.

La señora **PEÑAFIEL**, doña Adriana (presidenta del Consejo Regional de la Región de Coquimbo) [vía telemática].- Igualmente, diputado. Un gusto.

El señor **DÍAZ** (vía telemática).- Señor Presidente, hay una particularidad en esta comisión investigadora, pues casi todos los que estamos acá hemos tenido alguna responsabilidad política, gubernamental o de distinto tipo en la Región de Coquimbo: exalcalde, exalcaldesa, gobernadores, parlamentarios, etcétera. De hecho, creo que no hay ningún parlamentario que no tenga ese vínculo.

Digo esto porque significa que todos más o menos conocemos el ancho de banda del presupuesto regional, por tanto, podemos aquilatar cuándo una inversión sobresale de otra, lo cual me parece un elemento bien importante, porque hace un poco el sentido común con el que cada uno debe actuar.

Un proyecto de este tipo, por el monto, por su naturaleza, sobresale de manera natural como para, por lo menos, no pasar inadvertido. Esa es la primera afirmación que quiero hacer.

La segunda es saber si la presidenta del Consejo Regional está al tanto de algo que dijo una funcionaria la semana pasada. No recuerdo exactamente su nombre, Paola creo que era o Paula, no recuerdo el apellido, pero dijo que el valor de los montos de los terrenos, el valor de la compra de terrenos se supo la semana después de haberse aprobado, por parte del Concejo Municipal, la cesión de los terrenos para la construcción del hospital.

Concretamente, habló de nueve mil millones de pesos, incluso antes de que aparecieran las primeras tasaciones, de cuatro mil y de cuatro mil y tantos millones. Cuando se lograron y digo se lograron, porque a Adriana le quiero decir, con mucha franqueza, que no tengo duda de que detrás de esto hay una operación de fraude al fisco, no tengo duda al respecto, como lo expresó tan

claramente el contralor general, aquí, hay faltas muy graves a la probidad y a las normas administrativas.

Entonces, hasta que se construyen estas tasaciones que acomodan el valor de lo que se quería comprar mucho antes de que el proyecto existiera como tal, y esa información se la entregó a esta funcionaria, cuyo nombre no recuerdo, pero se acordará el jefe de la Diplan, don José Cáceres.

A partir de estos dos elementos, quiero hacerle dos o tres preguntas. Primero, comparto lo que dice el diputado Daniel Núñez y presidente de la comisión, los que manifestaron la voluntad de que el proyecto siguiera en comisión, lo hicieron porque tenían reparos, ya sea, como dijo la consejera Lidia Zapata, por la liviandad, la poca solvencia de la presentación –una hoja- 10.000 millones de pesos, solo para la compra de un inmueble que tenía una inversión asociada después, para convertirla en centro deportivo. O sea, hay reparos, probablemente no se expresan en el rechazo u obtención, pero se expresan en la fórmula con que el Consejo Regional decide no aprobar el proyecto; en cambio, otros y otras le dieron luz verde a un proyecto en esas condiciones. Un proyecto de alta inversión, con un alto costo para una primera etapa de diseño que incluía la compra de terrenos, ni siquiera la concreción del proyecto, presentado en una ficha simple.

Mi pregunta es si no les llamó la atención esta ecuación: altísimo monto, procedimiento *fast track* para su aprobación, que ha quedado demostrado, no se ajusta a los ritmos habituales de funcionamiento del Gobierno Regional de Coquimbo ni del Consejo Regional, y la escasez o insuficiencia de antecedentes proporcionados. Nosotros pedimos y tuvimos a la luz la cartera de proyectos que se pudieron haber financiado con esos mismos recursos, y está el Cesfam del sector de la Pampa, el Cardenal Caro, pero también hay varios Cesfam, en la provincia del Choapa, que es uno de los grandes deberes el Core, equilibrar la

inversión territorial, porque, como bien dijo la presidenta del Consejo Regional, la inversión se concentra mucho en el eje Elqui-Limarí, particularmente en El Elqui.

Entonces, había destinos alternativos para esa significativa cantidad de recursos, que la compra de un terreno para un futuro proyecto de un centro deportivo. ¿Eso no les llamó la atención? ¿No hubo allí una consideración respecto de la falta de antecedentes proporcionados y de la celeridad con que se aprobó?

Finalmente, no sé si las cosas han cambiado mucho, pero hasta donde recuerdo los consejeros regionales -como aquí se aprueba proyecto a proyecto, que es algo que a mí siempre me pareció muy negativo y una fuente de potenciales irregularidades y hemos perdido varias veces este cambio normativo en el Congreso- debieran funcionar como en el Congreso Nacional, que se aprueban partidas presupuestarias y no proyecto a proyecto, pero eso es lo que está; sin embargo, eso les otorga un poder enorme a los consejeros regionales para orientar inversión. O sea, un intendente sabe hasta el día de hoy que si quiere financiar una cartera determinada de proyectos tiene que hablar con los consejeros regionales para ver qué proyectos quieren financiar ellos: ocurre, por ejemplo, con el 2 por ciento de Cultura, con el 2 por ciento de Seguridad, con el 2 por ciento. A mí no me parece una práctica sana, pero es lo que ocurre, no solo en la Región de Coquimbo sino en todas las regiones.

Tampoco es que el gobierno pueda imponer, cualquiera que este sea, la compra de un terreno de 10.000 millones de pesos y que para los consejeros sea algo insuperable, que no tenga ninguna posibilidad de oponerse; por el contrario. ¡No ocurrió eso acá! ¿Por qué este proyecto goza de este tratamiento extraordinario, como bien dijo el contralor, incluso a nivel país, para construir el centro deportivo más caro de Chile, financiado por un gobierno regional? ¿Qué pasó ahí? ¿Qué dijo el gobierno? ¿Qué dijo la intendenta de la época? ¿Quiénes

fueron los validadores del proyecto? ¿Quiénes hablaron con los consejeros y consejeras, o con usted, en la previa de la votación del Consejo?

Eso, Presidente.

El señor **NÚÑEZ** (don Daniel) [vía telemática].- Tiene la palabra la señora Adriana Peñafiel.

La señora **PEÑAFIEL**, doña Adriana (presidenta del Consejo Regional de Coquimbo) [vía telemática].- Señor Presidente, por su intermedio saludo al diputado Pedro Velásquez.

La consulta que se me hizo específicamente es si se ajustó a legalidad la aprobación del Consejo Regional. Sí, efectivamente, fue dentro de todos los trámites y los procedimientos que rigen la aprobación de los proyectos que han pasado por todas las etapas. O sea, este proyecto fue formulado con la municipalidad de La Serena. Posteriormente, siguió su camino a la ejecutiva del Gobierno Regional, quien fue consultada si estaba dentro de sus prioridades el proyecto. Después de aprobarlo y de señalar que estaba dentro de sus consideraciones, como ocurre con todos los proyectos que se presentan ya sea con las entidades formuladoras, municipalidades o servicios regionales, desde el Gobierno Regional se envió al Ministerio de Desarrollo Social y Familia (Mideso), para la evaluación social.

Pasó por todas las instancia evaluadoras con todos los antecedentes entregados por la entidad formuladora. Hasta ese momento el Consejo Regional no conoce ni sabe nada de esto, y desde el Ministerio de Desarrollo Social y Familia se hace el análisis técnico-económico y le otorgaron el resultado satisfactorio, el RS, que forma parte de todos los proyectos aprobados de acuerdo con las normas de inversión pública para acceder a aprobaciones con recursos públicos.

Una vez que obtuvo ese RS del Ministerio de Desarrollo Social y Familia pasa al gobierno regional, porque se solicitan, para ser aprobados con fondos

nacionales de desarrollo regional (FNDR), y de allí la ejecutiva de ese momento lo priorizó y lo mandó al Consejo Regional para que fuera aprobado, y eso se hizo y se discutió.

Comenté delante que se había visto dentro de la presentación que hizo el jefe de División de Planificación y Desarrollo Regional (Diplan) de ese momento, don José Cáceres, que fue a la comisión, explicó, se le hicieron todas las consultas necesarias para que respondiera, mostró todo el proyecto, se presentó que estaba con la recomendación satisfactoria, RS, se produjo la discusión y se acordó que dentro de la sesión plenaria de la tarde se iba a aprobar esta propuesta, y se aprobó de acuerdo con el reglamento del Consejo Regional. Efectivamente, como dijo el diputado Walker, 9 votos, y dentro de esos 9 votos estaban los consejeros que representamos al sector Chile Vamos. Eso es efectivo, es así diputado Walker.

Pero en esta situación no había –yo diría- tanto una postura política, sino una aprobación que se estimó que tenía todos los antecedentes, porque así habían sido otorgados y entregado.

El diputado Marcelo Díaz me preguntó si alguien había hablado con el Core sobre esto. No, a nosotros nos llega, como dije recién, a través del oficio, por lo que se solicitó que fuera el jefe de Diplan a explicar, como se hace con todos los proyectos y todas las iniciativas, que vayan las jefaturas a explicar a los consejeros regionales en qué consisten. Esa es la forma de trabajar.

El Presidente de la comisión, diputado Daniel Núñez, me preguntó si tenía más antecedentes previos. No, la verdad es que no. Solo vimos todo este tema en la comisión. Nunca supe nada respecto de que de la Municipalidad de La Serena hayan conversado sobre este tema. No, no tuvimos. Solamente los antecedentes, como señalé y he reiterado, que fueron enviados por la ejecutiva de ese momento al Consejo Regional. El procedimiento es así, y una vez aprobado, el acuerdo se remitió al gobierno regional.

El diputado Pedro Velásquez me preguntó cuál es mi opinión sobre todo lo que sucedió. Todo eso que pasó fue después. Nosotros, en ese momento, no teníamos ningún antecedente, salvo la prioridad que se remitió por parte del Ejecutivo para ser aprobado. Así es como se realizan los procedimientos. Los montos forman parte de los proyectos que se presentan y formulan. Efectivamente, iba en la presentación de diseño que se hizo del Centro Deportivo San Ramón, diseño que incluía la adquisición de terreno. El consejo regional no hace las evaluaciones. Ni el consejo regional ni las profesionales de la secretaria ejecutiva son evaluadores. La evaluación viene hecha por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y el Ejecutivo da la prioridad, la cual fue firmada por el oficio conductor que nos envió en ese tiempo la exintendente.

El señor **NÚÑEZ**, don Daniel (Presidente) [vía telemática].- Señora Peñafiel, la única duda que me queda, siendo bien directo, es si usted sabía o preguntó sobre cuál era el monto que se estimaba de urbanización y construcción del proyecto en una segunda etapa que también iba a tener que financiar el Core.

La señora **PEÑAFIEL**, doña Adriana (presidenta del Consejo Regional de la Región de Coquimbo) [vía telemática].- No, porque lo que se nos solicitó fue la aprobación del proyecto diseño Centro Deportivo San Ramón. Eso fue lo que se aprobó, como se ha hecho en otras oportunidades, cuando se presentan los diseños y la adquisición de terrenos para una determinada inversión, sea un Cesfam o una escuela. Después viene la segunda etapa que se solicita por parte de la entidad formuladora, que pueden ser las municipalidades o los servicios regionales para la construcción, que viene a ser la ejecución de lo que se hizo durante el diseño y la adquisición de terrenos.

El señor **NÚÑEZ**, don Daniel (Presidente) [vía telemática].- Entonces, lo que puedo concluir -me corrige si estoy equivocado- es que ustedes aprobaron un proyecto que en su fase inicial tenía un valor de 10.000 millones de pesos, pero que con urbanización y construcción sería más caro en definitiva.

La señora **PEÑAFIEL**, doña Adriana (presidenta del Consejo Regional de la Región de Coquimbo) [vía telemática].- Cuando los proyectos contemplan el diseño y la adquisición de terrenos evidentemente después viene la segunda etapa, que es lo que se solicita para la construcción. Repito, esto forma parte de los procesos de financiamiento del FNDR. No es la primera vez que se aprueba un diseño con compra de terreno, porque de esa manera se hace, y después viene la solicitud para la ejecución del diseño que se hizo. Por ejemplo, en el caso del depósito arqueológico que hoy tenemos, existe un diseño, después habrá que determinar dónde se compra el terreno y finalmente se ejecuta el proyecto. Como eso, así también se ha hecho con los Cesfam y con otras obras.

El señor **NÚÑEZ**, don Daniel (Presidente) [vía telemática].- ¿Hay alguna otra pregunta para la señora Peñafiel?

Ofrezco la palabra.

Como no hay más solicitudes de uso de la palabra, agradezco a la presidenta del Core de la Región de Coquimbo su participación en esta comisión especial investigadora.

La señora **PEÑAFIEL**, doña Adriana (presidenta del Consejo Regional de la Región de Coquimbo) [vía telemática].- Señor Presidente, quiero agradecer por el hecho de que me hayan invitado, porque es importante contribuir a que se puedan esclarecer las situaciones de cómo fue el procedimiento de la aprobación de este proyecto. Obviamente, ustedes se formarán su opinión, pero nuestro propósito fue haber aprobado este proyecto dentro de todo el procedimiento que se encuentra establecido. Ahí termina la función en materia de aprobación del consejo. Lo que no termina es *a posteriori*, cuando vienen las etapas de fiscalización, pero ese es otro tema.

En este caso, usted ha solicitado que me refiera al diseño y a la compra del terreno, que fue realizada –reitero- con el acuerdo del Consejo Regional, considerando las divergencias y oposiciones, es decir, con todo lo que ustedes

han escuchado. Sin embargo, el procedimiento fue conforme a nuestras facultades como Consejo. Eso es muy importante, porque también se me preguntó si habíamos actuado dentro de la legalidad. Al respecto, quiero ser muy clara en manifestar que procedimos conforme a la ley y a las facultades que tenemos como consejeros regionales.

Muchas gracias.

El señor **NÚÑEZ**, don Daniel (Presidente) [vía telemática].- Señora Peñafiel, ese es un punto que va a seguir en debate. Personalmente, tengo una opinión distinta a la suya. Ojalá el Consejo Regional ejerza sus facultades fiscalizadoras, porque...

La señora **PEÑAFIEL**, doña Adriana (presidenta del Consejo Regional de la Región de Coquimbo) [vía telemática].- Las hemos ejercido, señor Presidente.

El señor **NÚÑEZ**, don Daniel (Presidente) [vía telemática].- Pero esa es una opinión. Yo le tengo que responder a su opinión. Si usted la hace es porque tiene que haber un punto de vista distinto. Esa es la democracia.

La señora **PEÑAFIEL**, doña Adriana (presidenta del Consejo Regional de la Región de Coquimbo) [vía telemática].- Ustedes formarán su opinión y en democracia, como usted dice, nosotros ejercimos nuestro derecho y manifestamos nuestra votación.

Estimados diputados y estimadas diputadas, agradezco nuevamente y quedo a su disposición si requieren una nueva presentación.

El señor **NÚÑEZ**, don Daniel (Presidente) [vía telemática].- Muy bien.

Vamos a tener presente su disposición para una nueva presentación.

Quiero insistir en que ojalá el Consejo Regional ejerza la facultad de fiscalización, porque evidentemente esta comisión investigadora ha podido encontrar testimonios que apuntan a que en el conjunto del proceso, que va más allá de la decisión acotada que tomó el Consejo Regional, hubo una serie de irregularidades muy graves. Por ejemplo, la que relaté en esta carta de

intenciones. O sea, alguien me puede explicar razonablemente que este es un proyecto del municipio de La Serena respecto del cual el gobierno regional no tiene nada que ver, que nunca se involucró y que no tuvo ninguna participación. Pero resulta que la carta de intenciones de la inmobiliaria, del 22 de enero, firmada por el gerente de esta inmobiliaria, señor Pablo Bracchitta, habla del interés presentado por la Ilustre Municipalidad de La Serena y el Gobierno Regional de Coquimbo por adquirir un terreno. Eso es lo que estamos indagando. Lo que está diciendo el gerente es que alguien del gobierno regional -no del Core- lo contactó para decirle que quería comprar el terreno de San Ramón, cuando se supone que dicho terreno iba a ser seleccionado al fin de un proceso de evaluación, que terminó recién en marzo. En ese mes la Municipalidad de La Serena terminó de decir cuáles eran los mejores terrenos disponibles, pero ya el 22 de enero estaban diciendo que lo querían comprar. Ese tipo de cosas, a mi juicio, vician todo este proceso.

A continuación, ofrezco el uso de la palabra al señor Arturo Layana, quien es arquitecto y tasador.

En honor al tiempo, y entendiendo que él tiene un rol técnico acotado, le propongo que vayamos directo a las preguntas para no detenerlo en generalidades que puedan ser de contexto, porque ya estamos bastante informados por el quehacer de la comisión.

Para formular preguntas, tiene la palabra el diputado Saldívar.

El señor **SALDÍVAR** (vía telemática).- Señor Presidente, no tengo claro si el señor Arturo Layana trabajó en las tasaciones que indicaban un monto de 4.000 y algo millones de pesos o en la que plantea los 9.800 o casi 10.000 millones de pesos, que fue la segunda. Cualquiera de las circunstancias que se haya producido y en las que haya intervenido, ¿quién le solicitó las tasaciones y a quién tuvo que facturar por ese valor?

El señor **NÚÑEZ**, don Daniel (Presidente) [vía telemática].- Gracias, diputado Saldívar.

A modo de contexto –el señor Arturo Layana me puede corregir, porque hay mucha información del caso circulando-, cabe recordar que la primera tasación fue hecha en marzo de 2019, que la hace Paulo Flores y Javiera Lora, la primera tasación. Después, hay una segunda tasación que hacen ellos mismos, en febrero de 2020, y después -Arturo nos puede precisar- aproximadamente en junio de 2020, hay una tercera y una cuarta tasaciones, que se solicita a Arturo Layana y a la empresa TRES-E, que no hemos podido identificar quiénes son.

Esas tasaciones ya están con los valores que eran más cercanos a los montos de venta; pero son hechas en junio de 2020. O sea, estamos hablando de las últimas tasaciones.

El señor **SALDÍVAR** (vía telemática).- Sí, a tres meses de las primeras.

El señor **NÚÑEZ**, don Daniel (Presidente) [vía telemática].- Claro, para contextualizar, porque hay que decir que Javiera Lora fue invitada a la Comisión y no quiso asistir. Obviamente, habría sido muy importante, porque ella y Paulo Flores hacen la primera tasación con los 4.000 millones y en febrero de 2020 hacen la segunda tasación, donde el valor ya sube considerablemente y está bordeando los 9.800 millones de pesos. Ahí tenemos esa diferencia.

Entonces, para ser bien directo, yo entiendo que las tasaciones que hace Arturo, y que se le encargan a la otra empresa: TRES-E, son parte de la urgencia que tenía el Gobierno Regional de demostrar que los terrenos tenían este valor alto para poder justificar. O sea, estamos hablando de que la Contraloría ya había objetado el primer contrato de compraventa y estaba cuestionando los valores. Ese es un tema clave para tener presente, porque se hace en un minuto en el cual se estaba tratando de demostrar los valores.

Comparto lo que dice el diputado Saldívar: ¿quién encargó esta tasación? ¿El Gobierno Regional? ¿La Diplan? ¿Los dueños de las inmobiliarias, que querían

demostrar que sus terrenos valían lo que ellos querían que se pagara? ¿Quién pagó la tasación? Porque en este proceso nos hemos encontrado con ciertas situaciones donde hay una diferencia entre el cliente y el que encarga.

Por otro lado, necesito que nos explique cuál es el rol que juega el plano regulador en estas tasaciones, porque entiendo que el gran punto es que en este período, de 2019 a 2020, se aprobó un nuevo plano regulador, y que su aprobación permitiría hacer densificaciones en los terrenos, por lo tanto, suben su valor. Pero lo que la Contraloría señala es que una cosa es que el plano regulador esté aprobado, pero otra es que esté en vigencia.

Le pido que nos precise en qué momento entra en vigencia el nuevo plano regulador, como algo distinto a que esté aprobado.

Tiene la palabra el diputado Pedro Velásquez.

El señor **VELÁSQUEZ** (don Pedro) [vía telemática].- Señor Presidente, por su intermedio, saludo a don Arturo Layana y, por cierto, agradecer su presencia.

En cuanto a lo que nos ocupa, quiero saber si usted, como profesional, tuvo contacto con algún personero de cualquier entidad, pero especialmente del Ejecutivo o del Core, en relación con la presentación. ¿Se le pidió opinión sobre la tasación de un terreno que todavía no estaba aprobado, sino solo con la idea de cambiar su uso de suelo? Porque aún no se decretaba su uso.

¿Usted, como profesional, tuvo algún tipo de contacto, algún tipo de comunicación, algún tipo de información de parte de algunos de los entes, empezando por Bienes Nacionales, la intendenta, distintos asesores, los encargados del área presupuestaria del Gobierno Regional o con cualquier otro actor político relevante en el proceso que investiga esta Comisión?

El señor **NÚÑEZ**, don Daniel (Presidente) [vía telemática].-

Me sumo a las palabras de agradecimiento del diputado Velásquez en cuanto a que Arturo Layana haya aceptado participar en la comisión, porque no estaba obligado a asistir. Pero, en realidad, conocer a fondo todos los antecedentes, nos

ayudará a llegar a la verdad. Ojalá todos los actores involucrados tengan la misma disposición.

Tiene la palabra.

El señor **LAYANA** (arquitecto y tasador) [vía telemática].- Señor Presidente, en honor al tiempo, los saludo a todos.

Señor Presidente, como usted ha manifestado, estoy voluntariamente acá, porque me importa sobremanera aclarar este tema, especialmente porque mi nombre ha aparecido en la prensa y para que ustedes puedan sacar sus conclusiones y les sirvan en el proceso de investigación.

En cuanto a quién me pide este servicio de tasación -que es lo más importante en esta historia-, tengo que decir que don Eugenio Jiménez -colega arquitecto, al igual que yo-, quien es dueño de la empresa TRES-E Chile SpA, me contacta para pedirme apoyo en la revisión y visación de un set de tasaciones. Yo soy del mundo inmobiliario, pero no tasador habitual, partiendo por eso. Soy arquitecto y trabajo en el mundo inmobiliario, donde tengo bastante experiencia, pero no soy tasador habitual.

Eugenio Jiménez me contacta para pedirme visar un set de tasaciones. Le pregunté que por qué no lo podía firmar él, si era tasador. Me dijo que un cliente le había pedido tener dos set de informes de unos predios para tener relaciones de mercado del valor de esos suelos. Por eso, tenía que ser desarrollado por distintos profesionales.

Entonces, yo recibí los borradores, de parte de Eugenio, donde se solicitaba el método de comparación de mercado. ¿Qué significa? Que se proporcionan unas muestras, se promedian y ese valor se multiplica por el total de la superficie de cada lote. Eran seis lotes, de seis dueños distintos, a quienes no conozco. No tenía información absoluta del destino de estos terrenos. Revisé las muestras que me proporcionó Eugenio, que venían en los borradores, y me parecieron apropiadas, porque los terrenos eran de similares características, se

promediaban y daban un valor cercano a 5,8 a 6 UF. De manera que el método de comparación de mercado de estos promedios y de las muestras, que eran reales -están publicadas en la *web*-, era un valor justo, por el método, pero no coherentes con las normas vigentes.

Como soy del mundo inmobiliario, lo primero que pienso es en la densidad, es decir, el terreno tiene un valor promedio de 5,8 a 6 UF el metro cuadrado, pero para 20 habitantes por hectárea. Por consiguiente, este terreno, hoy, no soporta desarrollo de infraestructura. Por lo mismo, todos los informes los condiciono a una nota que dice que el valor está condicionado a la actualización del plan regulador.

El problema de los planos reguladores en la zona es una cuestión que puede demorar un día, un año, diez meses o ser eterno. Por eso, el valor de las tasaciones y todos los informes que patrocino quedan condicionados. Les voy a compartir pantalla, después que responda las preguntas, para que vean -donde está la nota- que el valor está condicionado a la actualización del plan regulador, donde las normas urbanísticas de los paños, la densidad de 20 habitantes por hectárea, subía a 450 habitantes por hectárea y una altura de 14 metros.

¿Qué significa esto? Que cuando se aprobara el plan regulador, el método de comparación de mercado de los terrenos, por supuesto era viable. Lo soporta un negocio inmobiliario sin ningún problema. Podrían caber 675 unidades, a un valor de venta promedio de 4.500 UF. En el entorno hay casas de 6.000 a 7.000 UF, sin ningún problema. Entonces, eso me hizo coherencia, por eso dejé condicionada la muestra. Todos los informes están condicionados, se condiciona el valor a la actualización del plan regulador.

Posterior a esto, le entregué este servicio a Eugenio, que es un privado, y el destinatario del frente es otro privado, que son los dueños de esos terrenos, a quienes no conozco. Es decir, de privado a privado. Aprovecho de responder la pregunta del diputado Pedro Velásquez, sobre si yo tenía algún contacto con

alguien del mundo público. Absolutamente nada. No conozco a nadie del gobierno regional, a ningún ente fiscal. Este fue un servicio que me solicita Eugenio Jiménez, es decir, a un privado, en dirección a otro privado. Ese tema es muy importante aclararlo.

Ahora, cuando me entero de esto y hago el vínculo en la prensa, en un día sábado, por un medio regional, que sale esto en el diario, hago la relación y llamo a Eugenio Jiménez preguntándole si esto tiene alguna correspondencia. ¿Oye, esto está vinculado? ¿Es lo que yo patrociné? Me dice que sí, y le pido las explicaciones del caso: “Cuéntame qué pasó, quién es la persona.”. Ahí recién me entero de quién es la persona que le solicita estos servicios a Eugenio Jiménez. Se lo solicitan formalmente a su oficina de tasaciones, con un presupuesto y con una factura le pagan esto. Personalmente, a Eugenio Jiménez no le cobro esto, porque con él nos hemos relacionado laboralmente, en un trabajo colaborativo en temas profesionales a lo largo del tiempo.

Entonces, para mí no fue necesario cobrarle a Eugenio Jiménez por esto – reitero-, porque yo le ayudé a revisar, visar y patrocinar esos informes. Y cuando me enteré de esto, llamé a Eugenio Jiménez y le pedí las explicaciones, y ahí él me contó quién era la persona que le había pedido estos servicios. Por eso, para mí, era muy importante venir hoy a esta comisión. Estaba ansioso de que este día llegara.

El señor **NÚÑEZ**, don Daniel (Presidente) [vía telemática].- Señor Layana, entonces, ¿quién es la persona que le solicita los servicios a Eugenio Jiménez?

El señor **LAYANA** (arquitecto y tasador) [vía telemática].- Mire, a mí no me consta, pero lo que me informa Eugenio Jiménez ese día es que es el señor Bracchitta, gerente del Centro Empresarial, aunque -como dije- a mí no me consta, repito. Sin embargo, es lo que me informó Eugenio Jiménez cuando le pedí explicaciones, porque mi nombre estaba relacionado con algo que no tenía por qué ser, porque yo le había entregado una tasación por un método de

comparación de mercado a él, que es un privado, en dirección a otros privados, es decir, el destinatario de estos informes nunca fue un ente fiscal.

No conozco a nadie del gobierno regional y mis informes fueron dirigidos a los dueños: Herradura SPA, Guayacán SPA, Cerro Grande SPA; no fueron dirigidos ni a la municipalidad ni al gobierno regional. Entonces, por lo menos, todo este momento es extraño.

Por eso, cuando me llega la invitación, automáticamente acepté en venir para aclarar esta situación y para colaborar, porque es lo que necesitamos todos.

El señor **NÚÑEZ**, don Daniel (Presidente) [vía telemática].- Disculpe que le haya hecho la pregunta, pero era para entender, porque justamente estas tasaciones aparecen en los reportajes del diario.

El señor **LAYANA** (arquitecto y tasador) [vía telemática].- Uno se puede preguntar por qué aparecen ahí, por qué están ahí.

El señor **NÚÑEZ**, don Daniel (Presidente) [vía telemática].- Claro, porque llegan, pero no sabíamos a qué correspondían; si las pidió un organismo público o si las pidió un privado. Por eso era muy importante clarificarlo.

El señor **LAYANA** (arquitecto y tasador) [vía telemática].- Por eso vine voluntariamente, absolutamente y de inmediato.

Cuando Eugenio Jiménez me contacta y me pide este apoyo, que le revise, vise y patrocine estas sanciones, porque a su oficina, que es privada, le llega ese encargo, al cual accedo porque he tenido relación laboral con Eugenio Jiménez a lo largo del tiempo porque somos colegas; hemos hecho consultoría a la minería y otras cosas.

Entonces, para explicar lo que ocurre posteriormente a esto le pediré compartir pantalla, porque ocupo el método de comparación de mercado.

El señor **NÚÑEZ**, don Daniel (Presidente) [vía telemática].- Le propongo que compartamos pantalla y después le daré la palabra a los diputados que la están pidiendo.

El señor **LAYANA** (arquitecto y tasador) [vía telemática].- Sí, por favor, porque quiero aclarar este tema porque es muy importante.

En pantalla les comparto un extracto correspondiente a seis informes que - como les dije anteriormente- van dirigidos a los propietarios.

Este es un extracto de los informes, que tienen este formato, los que, en su totalidad, van dirigidos a estos privados, destaco a la Inmobiliaria La Herradura SPA; es decir, los destinatarios de los informes son los privados dueños de estos terrenos.

Por otro lado, antes de llegar al precio, se muestra un resumen de 6 UF por metro cuadrado, y corresponde a muestras revisadas, que son reales, de terrenos existentes, de características similares, considerando que este es uno de los sectores más acomodados de la ciudad de La Serena. Entonces, la comparación de mercado dice una cosa, pero en ese momento, la densidad, que es lo que a mí me importa, como inmobiliario me lleva a decir: “Bueno, pero con 20 habitantes por hectárea es bien poco lo que puedo hacer ahora”. Por eso, sabiendo, al pertenecer al mundo inmobiliario, el plan regulador es algo súper importante. Entonces, yo estaba al tanto de que la zona ya venía con 400 habitantes por hectárea, y con 14 metros de altura. Es decir, una zona que estuvo muerta de desarrollo por muchos años hoy se iba a activar, y estaba todo el mundo inmobiliario pendiente de estos sectores, para desarrollos en densificación y otros destinos.

Por eso dice: “Valor de tasación condicionado a la actualización del plan regulador de La Serena.” Es decir, el valor, lo que muestro acá, queda condicionado. Esta es una tasación condicionada, y todos los informes están condicionados. Esto era muy importante dejarlo claro.

Solo quería mostrarles este extracto, todos los informes tienen esta misma característica. Es decir, esto no es una instrucción de compra para nadie, sino una referencia de mercado, tal como me lo solicitó Eugenio Jiménez; más aún,

están condicionados. Entonces, era muy importante para mí compartir la pantalla con ustedes.

El señor **NÚÑEZ**, don Daniel (Presidente) [vía telemática].- Vamos a otorgar el uso de la palabra a los señores diputados. Posteriormente, precisaré algunas dudas.

Tiene la palabra el diputado Francisco Eguiguren.

El señor **EGUIGUREN** (vía telemática).- Señor Presidente, saludo a Arturo Layana y agradezco su presencia, así como lo hice con Adriana Peñafiel, porque es gente que viene voluntariamente a aportar. Desgraciadamente, no todos están disponibles para hacerlo, sobre todo los que más saben.

Como no entiendo de tasaciones, voy a preguntar las cosas más obvias.

¿En algún minuto le adelantaron algún valor de los terrenos? Se lo consulto porque en la comisión sabemos que el valor ya estaba establecido, previo a las tasaciones. Entonces, quiero saber si a usted le señalaron eso.

¿Es común que se entregue una tasación condicionada? ¿Por qué usted asume una condición futura para tasar algo presente? Entiendo que en el conocimiento, en el ruedo de su industria, usted sepa que la densidad de ese terreno mañana va a subir a 400. Sin embargo, al querer saber por qué se tasa con información privilegiada de futuro, uno puede decir, pensando desde afuera, que se quiera inflar el precio de un terreno determinado.

Como asumo la buena fe, no sé si eso es así, y si fuera así, a lo mejor a ustedes les dijeron que necesitaban una tasación de este orden, de esta naturaleza.

A lo mejor lo que le estoy preguntando, señor Jiménez, es una impertinencia desde el punto de vista profesional, pero quiero que usted me lo aclare.

Por otra parte, la zona ya venía con una densidad de 400 personas. ¿Es normal que usted, porque ya sabe lo que va a venir en adelante, haga tasaciones pensando en cambios de planos reguladores, sin tener la certeza de cuándo van

a salir o cuando no, o que, como usted dijo, no tenía idea para qué fin estaban destinadas estas tasaciones? Lo consulto porque a lo mejor ese precio, ese valor, podía condicionar una compra presente y no necesariamente que se fuera a ejecutar ese cambio que usted está condicionando para adelante. Por lo tanto, a lo mejor con eso se infla el precio de un terreno. Agradeceré que me despeje esas dudas.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Daniel (Presidente) [vía telemática].- Tiene la palabra el diputado Marcelo Díaz.

El señor **DÍAZ** (vía telemática).- Señor Presidente, quiero hacer varias preguntas y de manera bastante pausada -a diferencia de lo que suelo hacer- para que podamos tener el registro de la respuesta en Acta y en la grabación.

Primero, me gustaría que explicara quién es Eugenio Jiménez y cuál es la empresa que representa, de la que es parte o de donde proviene.

Segundo, él dijo que no era tasador oficial. La pregunta, entonces, es si tienen valor estas tasaciones al no ser tasador oficial. ¿Tienen algún valor? ¿Sabía cuál era el destino?

Lo consulto porque si las hizo para las distintas sociedades inmobiliarias, les pudo haber explicado o no, no lo sé, cuál era el propósito de esas tasaciones. O sea, una cosa es que don Arturo Layana nos diga acá -y le agradezco que haya venido- que no tenía ninguna noticia de que esto iba a terminar en manos del Estado, pero claramente sabía que los destinatarios eran determinados grupos inmobiliarios.

Quiero decirle con el mayor de los respetos, don Arturo Layana, que el hecho de que usted no lo haya cobrado, a mí no me deja de sonar al que facilita la segunda y la tercera cotización para vender al Estado.

Le quiero preguntar derechamente: ¿Sabía usted para qué era? ¿Por qué no cobró? ¿Tenía alguna deuda de amistad con el señor Jiménez? ¿No le parece

que si le pido una tasación es porque tiene algún destino, algún propósito y no es curiosidad intelectual ni numerológica ni aritmética?

¿Para qué usted pensaba que se iba a usar su tasación? ¿Qué propósito tenía? Porque aquellos que prestan la segunda y la tercera cotización para una compra trucha son cómplices. Por tanto, quiero que usted aclare de manera muy nítida para qué supuestamente hizo estas tasaciones, aprovechando que tiene esta tribuna para esclarecer su participación en estos hechos.

¿Sabía usted que habían tasaciones a la mitad del precio? En ese sentido, me sumo a la pregunta del diputado Eguiguren porque, si bien no tengo mucha experiencia en tasaciones, he visto muchas y no recuerdo haber visto ninguna condicionada a un hecho que puede ocurrir o no, y usted acaba de decir una cosa muy cierta, en el sentido de que hay planos reguladores que se demoran quince o veinte años en actualizarse.

¿Qué sentido tiene condicionar el valor de un inmueble a un hecho que puede o no ocurrir y que es incierto en términos de plazo? Claramente, no está reflejando el valor real de la propiedad al momento de ser tasada; es un potencial futuro que podría llegar a ocurrir o no. Entonces, me llama la atención, ya que no recuerdo haber visto nunca una tasación así -tampoco he visto tantas-, pero me gustaría que me dijera si es normal o no, porque, en estricto rigor, su tasación está tan condicionada a un hecho tan indeterminado que, en realidad, su tasación no es real. No está mostrando el valor real de los terrenos al momento de ser tasados, porque también podría decir: “Bueno, mire si [...] en esto; si en cincuenta años más se descubre oro ahí”. Obvio, va a haber mucho más. Creo que es como lo mismo, ¿no?

Señor Presidente, quiero saber si esta declaración que ha hecho don Arturo Layana obra en poder del Ministerio Público y si él ha presentado declaración ante el mismo, ya que me gustaría que le remitiéramos esta parte de la sesión.

Lo digo, porque antes estaba presente el Ministerio Público. No sé si sigue presente...

El señor **NÚÑEZ**, don Daniel (Presidente) [vía telemática].- Disculpe, diputado Díaz, solo señalarle, para su tranquilidad, que el Ministerio Público está escuchando todas las sesiones de la comisión investigadora y también está desarrollando todas las diligencias que corresponden, a raíz de las inquietudes que habían en la comisión.

El señor **DÍAZ** (vía telemática).- Gracias, señor Presidente.

En segundo lugar, si me puede explicar quién es el señor Bracchitta.

Eso por el momento.

Gracias.

El señor **NÚÑEZ**, don Daniel (Presidente) [vía telemática].- Tiene la palabra el diputado Pedro Velásquez.

El señor **VELÁSQUEZ** (don Pedro) [vía telemática].- Señor Presidente, quiero reiterar los agradecimientos a don Arturo Layana, primero, porque las preguntas han sido muy directas, incluso, podríamos decir que pueden ser un poco fuertes, pero en esta comisión investigadora lo que se pretende, en definitiva, es saber la verdad.

Mis colegas de la región saben la situación que pasé respecto de un terreno por el cual fui destituido por fraude al fisco. Por lo tanto, como tengo la experiencia de una situación que, por lo demás, nunca he compartido y que no es tema a discutir en este momento. Sin embargo, quiero señalar que la primera tasación que se me hizo en ese entonces fue de parte de una persona que no era tasador y que sacó boletas e inició actividades para tasar, porque se le pidió a terceros, a funcionarios de la municipalidad que lo hicieran. Esta persona presentó esta tasación y, después, la fiscalía se dio cuenta de que era primera vez que hacía una.

Entonces, don Arturo Layana, usted es arquitecto y quiso colaborar de la mejor buena fe, pero entendí -y espero no haberme equivocado- que no es tasador. Si bien puede tener la *expertise* y conocimiento como arquitecto, distinto es ser tasador, dado que para tener dicho título no basta la experiencia, sino una serie de conocimientos y estudios predeterminados.

Por consiguiente, ¿cómo un profesional como usted, cuya labor principal no es ser tasador -a no ser que me señale que ha sido una constante en el tiempo, aunque usted lo dijo con mucha claridad: “Yo no soy tasador, yo vine a colaborar”-, puede hacer un informe que después es aceptado prácticamente sin reparos por parte de los entes de gobierno? Lo que finalmente ha llevado a una situación engorrosa.

Reitero, un arquitecto, como su distinguida persona, de la que no tengo ningún reparo que hacer, pero que ha señalado: “No soy tasador, yo vine a colaborar.”. Entonces, ¿cómo es posible que no siendo tasador, que no tiene -a mi parecer- una serie de elementos técnicos y evaluaciones, comparaciones con otros terrenos y con otros lugares, lleve a cabo una tasación que finalmente sirve para determinar lo que hoy estamos discutiendo en esta sesión respecto de un sobreprecio excesivo y que, por cierto, a todas luces, va en desmedro de los recursos del Estado, que son pocos y que esta tasación permitió, insisto, generar lo que hoy estamos discutiendo?

El señor **NÚÑEZ**, don Daniel (Presidente) [vía telemática].- Antes de otorgar la palabra a don Arturo Layana, voy a pedir a la persona que está presente en la Sala del Congreso Nacional -para el registro de la comisión- que se identifique, por favor. Desde aquí no se alcanza a distinguir.

El señor **BALTOLU**.- Señor Presidente, le habla el diputado Nino Baltolu. Estaba en otra comisión, pero ingresé a escuchar.

El señor **NÚÑEZ**, don Daniel (Presidente) [vía telemática].- Diputado Baltolu, lo reconocí a la distancia, pero no me atreví a decir que era usted, porque corría el riesgo de equivocarme.

Propongo prorrogar la sesión en diez minutos y, si fuera necesario, un poco más, para que don Arturo Layana pueda responder con toda calma las preguntas, porque aquí hay cosas que aclarar.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Tiene la palabra el señor Arturo Layana.

El señor **LAYANA** (arquitecto y tasador) [vía telemática].- Señor Presidente, primero voy a responder al diputado Eguiguren sus preguntas.

Él me pregunta si me adelantaron el valor. Pues bien, Eugenio Jiménez es quien me proporciona los borradores en donde están las muestras. El método que se ocupa es el método de comparación de mercado, es decir, que los valores promediados otorgan el resultante del valor del metro cuadrado y eso se proyecta por la superficie. Este es un sistema simple de tasación, no hay una evaluación de proyecto, es solo un método simple de valorizar el suelo.

Entonces, ¿me adelantaron el valor? No. Insisto, don Eugenio Jiménez solo me entrega los borradores donde ya vienen insertas las muestras del mercado. ¡Vienen ahí en el borrador las muestras del mercado! Yo las reviso en base a la propiedad, porque existen. ¡No son inventadas! Y su promedio da, pero yo llego a condicionar, porque me parecía que el valor del método para el terreno con esas normas no era coherente, por eso queda condicionado.

Voy a tratar de fundir la respuesta, pero dice: “Yo no soy un tasador oficial.”. No soy un tasador habitual. Yo no dije que no soy un tasador oficial, dije que no soy un tasador habitual; es decir, mis ingresos no provienen de la tasación. Estuve inscrito como tasador en el Registro Nacional de Consultores del Minvu

para viviendas sociales, hice algunos trabajos esporádicos, pero no me gano la vida tasando. Eso lo quiero dejar claro: no me gano la vida tasando.

Entonces, el método que me solicita Eugenio, que es de comparación de mercado, es supersimple para saber la referencia de valor del suelo. Se toman muestras, se promedia y se asigna el valor por la superficie.

Respecto de cuál era el propósito, lo desconocía absolutamente; no sabía para quién eran estos informes. Por lo mismo le pido a Eugenio que me explique por qué aparecen estos informes, que eran entre privados, dirigidos a un tema fiscal. Eso es superimportante. Repito, no sabía quiénes eran estas personas, no conozco a los dueños del terreno ni a nadie del gobierno que esté metido en este tema.

¿Por qué no cobré? Como dije, con Eugenio hemos tenido una relación laboral de colaboración mutua en el tiempo, nos hemos apoyado con informaciones, con asesorías, en fin. Por lo tanto, no fue necesario cobrarle, no fue mi intención cobrarle. Esa es la verdad, no hay segundas versiones. ¡Eso es así!

El diputado Pedro Velásquez pregunta si no soy el tasador oficial; repito, no soy un tasador habitual, pero las facultades de mi profesión me permiten visar una tasación. Como vengo del mundo inmobiliario sé cómo se mueven y se llega a un resultado en las tasaciones. Pero si el método que se solicita -aquí todo parte del método, que es comparación de mercado- hubiese sido otro, de evaluación de proyecto, por ejemplo, estaríamos conversando de otro tema. El método arroja un valor y eso es lo que se condicionó. A lo mejor técnicamente no está bien condicionar, pero yo lo hice. De hecho, hay otros casos en que se condiciona, por ejemplo, en los créditos hipotecarios. Cuando se pide un crédito de autoconstrucción, el banco dice: "la casa vale 5.000, pero ahora vale 1.000, hasta que se tenga la recepción.". Entonces, hay ciertas ocasiones donde la condición existe en el medio.

Condicioné estos informes porque me pareció apropiado condicionarlos. Pero esto no es una instrucción de compra, no le dije: “tome ese documento y compre.”. Este es un informe de un privado a otro privado; me lo pide Eugenio, que es un privado, y se lo entrego. Y Eugenio, con destinación a otro privado.

¿Me adelantaron el monto? Eugenio me proporciona las muestras, porque es el dueño de una empresa de tasaciones, TRES-E Chile SpA, que, según entiendo, es una de las que está acá, porque Eugenio elaboró uno de los set y a este señor, a quien no conozco, el señor Bracchitta, cuando le pido las explicaciones del caso, me dice que él le solicitó los informes. A mí no me consta, pero Eugenio me lo informa cuando le pido explicaciones.

Esto es incómodo, es molesto, pero estoy acá diciendo cómo pasaron las cosas.

El señor **NÚÑEZ**, don Daniel (Presidente) [vía telemática].- Muy bien.

Antes de ofrecer la palabra, quiero hacer dos comentarios, para que don Arturo comprenda por qué la suspicacia que existe en los diputados y diputadas. Dentro del proceso, después de las dos primeras tasaciones, la Contraloría sigue cuestionando el valor.

Los dueños de la inmobiliaria, para argumentar que el valor era correcto, que los 9.800 millones era lo que había que pagar, dicen: “presentamos dos tasaciones.”. Ahora, uno supone –y aquí me parece que es muy irregular- que las tasaciones son independientes; o sea, una tasación de la empresa TRES-E y otra de un consultor independiente. Entonces, se supone que los dos llegan a conclusiones parecidas, pero el hecho de que a ti, Arturo, te haya hablado Eugenio Jiménez, obviamente genera una situación en que no hay esa independencia, esa autonomía.

Incluso, uno podría decir que TRES-E hace una sola apreciación pidiéndole a un colaborador de ellos que haga una segunda, pero entregándole los datos para que más o menos arriben a las mismas conclusiones.

Entonces, uno ve ahí como un intento por actuar premeditadamente para favorecer en este caso la venta de los terrenos o la compra que tenía que hacer el gobierno regional.

Para mí ese es el primer punto clave.

El señor **LAYANA** (arquitecto y tasador) [vía telemática].- Por mi parte, estoy dando mi punto de vista...

El señor **NÚÑEZ**, don Daniel (Presidente) [vía telemática].- Perdón, pero lo digo en el contexto global. Sé que tú en esto no tienes parte, no pongo en duda ese aspecto.

Otro punto es un debate mucho más profundo, tengo que ser franco, pues comparto plenamente el punto de vista de la Contraloría, en el sentido de que objetó este proceso, pues consideró que era especulación inmobiliaria. El Estado tenía que pagar el valor del terreno en las condiciones legales al momento de la compra y no en las condiciones que tenía en una semana más, en dos meses más, en un año, en dos o en tres más, porque esa es la especulación: suponer lo que va a pasar cuando se apruebe.

Para la Contraloría hay un cuestionamiento muy profundo a esta lógica de decir, "mire: este terreno hoy día vale esto, pero mañana va a tener otro valor.". Lo que a ti te respalda es cuando dijiste el cambio del plan regulador; yo lo sé, pero sería bueno clarificar en qué quedó el plan regulador, cuándo se hicieron los cambios.

El señor **LAYANA** (arquitecto y tasador) [vía telemática].- En diciembre de 2020 entró en vigencia el plan regulador y Eugenio me solicita estos servicios a fines de junio de 2020.

Lo importante es el encargo: "solicita evaluación por comparación de mercado. No para evaluación de proyecto". Ese es el fondo.

La comparación de mercado es tomar las muestras promedio y se obtiene una referencia, que es lo que sus clientes les pedían. Pero no es una evaluación de

proyecto, porque eso es decir, por ejemplo, este es el precio para un complejo deportivo y esas son decisiones que deben tomar los encargados del desarrollo. Pero una tasación basada en un método de comparación de mercado arroja un valor, un factor con las muestras. Por eso se tomó la decisión de dejarlas condicionadas.

Ahora, cualquier persona que entiende el rubro dice que esa tasación está condicionada, no es una instrucción de compra, absolutamente. Más encima es un tema entre privados, no es una instrucción de compra.

Quiero aclarar este tema, porque...

El señor **NÚÑEZ**, don Daniel (Presidente) [vía telemática].- Perdón, si hubieses sabido que la tasación era para un proyecto determinado, ¿hubieses objetado el método y hubieses pedido otro?

El señor **LAYANA** (arquitecto y tasador) [vía telemática].- Tendría que hacer evaluación de proyecto.

El señor **NÚÑEZ**, don Daniel (Presidente) [vía telemática].- O sea, cambias el método.

El señor **LAYANA** (arquitecto y tasador) [vía telemática].- Tiene que ser otro método; no puede ser, porque la rentabilidad social que podría tener este tipo de proyectos la ven los expertos, no es lo que pidió Eugenio. Él pidió un método de comparación de mercado simple, o sea, uno más dos o más tres promediado por el valor, eso. Y, más aún, se condicionó.

Lo que quiero dejar en claro es que el método fue de comparación de mercado y nunca emití un informe dirigido a alguien del gobierno. No los conozco, no conozco a estas empresas, no sabía quién era este señor Bracchitta. Fue un encargo que me solicitó Eugenio Jiménez.

Quiero dejar claro que no conozco a estas personas. Yo visé, por supuesto; revisé, me pareció apropiado, visé, condicioné, visé. Pero no conozco a estas personas.

Cuando me enteré, pedí explicaciones. Incluso, he estado leyendo la prensa y he tenido más alcances. Por eso, cuando me invitan, accedo de inmediato a participar en la comisión.

El señor **NÚÑEZ**, don Daniel (Presidente) [vía telemática].- Muy bien.

Tiene la palabra, vía telemática, el diputado Francisco Eguiguren.

El señor **EGUIGUREN** (vía telemática).- Señor Presidente, solo preguntar dos cosas. Ojalá que nuestro invitado pueda responder una a una, ya que son preguntas cortas.

¿Desde cuándo es amigo del señor Jiménez?

El señor **LAYANA** (arquitecto y tasador) [vía telemática].- Conozco a Eugenio Jiménez, aproximadamente, desde 2012, cuando confluimos en un proyecto de asesoría a la minería, en un equipo de trabajo, y con el tiempo, esporádicamente, hemos hecho algunos servicios.

El señor **EGUIGUREN** (vía telemática).- Perfecto.

Eugenio Jiménez tiene diez años de experiencia en el mercado inmobiliario y construcción, con amplios conocimientos en la gestión, desarrollo, coordinación y ventas de proyectos inmobiliarios.

Primero, usted recién dijo que si hubiese sabido que este proyecto era para un fin público, no habría realizado este método. Entonces, ¿cómo se entiende que su amigo de la vida, su amigo que es amplio conocedor del tema, haya realizado esta tasación bajo un método que pareciera ser poco adecuado para quienes conocen el tema?

Segundo, ¿para qué sirve su trabajo? Lo pregunto con todo respeto Arturo, porque no lo entiendo. ¿Qué utilidad tiene su trabajo si no sirve ni siquiera para referir un precio, no sirve ni siquiera para orientar una tasación?

Entonces, ¿para qué sirve? Usted dice que si hubiesen usado su estudio para comprar, habría estado equivocado. Entonces, ¿por qué el señor Jiménez, con amplio conocimiento, de acuerdo con su página LinkedIn que, además, es

tasador eximio, arquitecto y experto en tasación inmobiliaria, tasación inmobiliaria *Colliers*, tasación inmobiliaria del banco BCI, jefe de proyectos *Stitchkin*, o sea, se maneja, entonces, cómo él, sabiendo, sí, él, porque me dice usted que no sabía, pero él sí sabía, que esto tenía un objetivo, el que tiene, usó un método equivocado, distinto, que usted ha dicho que no habría usado si hubiese sabido?

El señor **LAYANA** (arquitecto y tasador) [vía telemática].- Señor Presidente, respecto de ocupar el método, por qué usó ese método, por qué recibió el encargo y cómo lo condujo, son preguntas que debe responder Eugenio. Y para qué sirve su pega, en realidad, el sistema de comparación de mercado de tasaciones simples, sí se ocupa, porque imagínese un inversionista inmobiliario que debe decir: “hoy está este terreno que tiene una densidad de 450 habitantes por hectárea en el plan regulador, yo puedo hacer un bodegaje de este terreno, lo compro con una intención de bodegaje para desarrollar en tres o cuatro años un proyecto y construir 670 unidades habitacionales de venta promedio de 4.500 para que el valor del terreno sea un aporte del 12 por ciento”, por supuesto que es viable y rentable.

Es decir, un inversionista, con una mirada de largo plazo, puede tomar el terreno con una visión de bodegaje. Eso lo puede hacer. Entonces, para qué sirve mi trabajo, sirve para decisiones de bodegaje y para tomar referencias del mercado.

Estamos en un predio del sector más acomodado de la ciudad de La Serena. Esto no está en la periferia, sino que en uno de los sectores más acomodados de la ciudad de La Serena, en donde están los colegios de mayor nivel. Entonces, que un terreno tenga ese valor con el nuevo plan regulador, no es una locura, no es algo que no tenga sentido.

La persona que toma la decisión de comprar o no comprar es la que debe evaluar qué método de tasación solicita. Eso es otra cosa. Yo me remito a lo que me solicita Eugenio, que es visar, revisar y firmar estos informes con el método

de comparación de mercado. Eso es simple. Pero la primera pregunta no la puedo responder yo, la debe responder Eugenio.

El señor **NÚÑEZ**, don Daniel (Presidente) [vía telemática].- Gracias, señor Layana.

Tiene la palabra el diputado Marcelo Díaz.

El señor **DÍAZ** (vía telemática).- Señor Presidente, primero, una observación formal. Tengo otra reunión y no puedo dar el acuerdo para prolongar en demasía la sesión.

El señor **NÚÑEZ**, don Daniel (Presidente) [vía telemática].- Señor diputado, ya estamos pasados en 3 minutos.

El señor **DÍAZ** (vía telemática).- Señor Presidente, como usted dijo 10 y más 10, entonces, ojalá nos quedemos en los diez.

Primero, voy hacer el intento de invitar al señor Jiménez y al señor Bracchitta, por si estuvieran disponibles para concurrir, como lo ha hecho don Arturo Layana.

Segundo, si el señor Arturo Layana coincide conmigo respecto de que, a la luz de lo que nos ha señalado acá, se podría concluir que el valor actual, es decir, el valor al momento de la tasación no es el que él fija, toda vez que estaba condicionado a un hecho que podría ocurrir o no.

Por lo tanto, en ese momento el terreno tenía un valor distinto, una tasación con otro método, no sé si con otro método, pero, sacando el condicionamiento, los terrenos tenían un valor distinto. Sin duda, inferior a lo que proporcionó como dato el señor Jiménez.

La otra pregunta es si, a la luz de los antecedentes de lo que ha conocido, visto, leído y sabido de este caso, ¿no cree que el propósito detrás de la solicitud de la tasación que le formula el señor Jiménez, era obtener una segunda tasación que confirmara un cierto valor de los terrenos?

Eso, señor Presidente.

El señor **NÚÑEZ**, don Daniel (Presidente) [vía telemática].- Tiene la palabra el diputado Pedro Velásquez.

El señor **VELÁSQUEZ**, don Pedro (vía telemática).- Señor Presidente, quisiera reiterar, como la vez anterior, que es fundamental invitar, si lo considera y lo estima a bien, a algunos especialistas o profesores de alguna universidad que tienen conocimiento sobre los procedimientos de tasación.

Reitero, el tasar por la experiencia propia uno aprende que no cualquier es un tasador ni aun siendo arquitecto, porque existen procedimientos, existe toda una estructura, existe un conocimiento, existen técnicas y, por lo tanto, por mucho que se quisiera decir que se puede multiplicar dos por dos y sacar los valores, no es tan así.

Por eso, pido que considere invitar a dos o tres expertos neutrales para que, efectivamente, vean si esto ocurrió en todo este proceso.

Lo segundo es saber si Eugenio González, quien le solicita a Arturo Layana, tiene alguna relación con las autoridades de gobierno, si tiene conocimiento al respecto. Y, tercero, lo que es más preocupante, es que se hace una tasación de un terreno, indudablemente, que a todas luces iba a ser caro, pudiendo haber tenido una propuesta como cualquier tasador o si hubiese sido otro tasador, de buscar otro terreno distinto del que se tasó, porque en el lugar en que está ubicado es un terreno imposible que tuviese un valor menor a este y, por ende, todo esto va en desmedro de las arcas regionales.

Por eso, solicito que se tenga a bien invitar a expertos para que puedan desmenuzar si el procedimiento que se hizo en todas estas tasaciones, se ajusta a la normativa legal vigente, a la Ley General de Urbanismo y Construcción y a todos los procedimientos propios que se deben llevar a cabo en una situación como esta.

El señor **NÚÑEZ**, don Daniel (Presidente) [vía telemática].- Gracias, diputado Velásquez.

Tiene la palabra el señor Arturo Layana.

El señor **LAYANA** (arquitecto y tasador) [vía telemática].- Señor Presidente, por mi parte, primero, informar que siempre mi intención ha sido a tratar de colaborar y dejar en claro que no conozco a estas personas. Conocía el destino de estos informes, desconocía el destino de estos terrenos, fue un servicio por el método de comparación de mercado a un privado -me refiero al señor Eugenio Jiménez-, con destino a otros privados que no conocí. Es decir, una cadena de privados y que esto esté participando en un tema fiscal, es algo demasiado extraño. Partiendo por eso.

El tema de la condición lo debe evaluar la persona que los ocupó, el revisor de estos informes, el que los recepciona y los utiliza. Es decir, si tengo un informe que está condicionado cómo puedo ocupar un informe condicionado para llevar a cabo una compra. Es otro tema de fondo y no es especulativo.

Como digo, esta persona, de quien no me consta, que Eugenio me informa, es la que le solicita los servicios. Eso es algo que debe aclarar Eugenio; por mi parte, me he remitido en haber sido lo más transparente posible con ustedes, en haber tratado de colaborar para que puedan seguir el hilo conductor de esta situación y puedan llevar a buen término la investigación.

El señor **NÚÑEZ**, don Daniel (Presidente) [vía telemática].- Quiero agradecer al señor Arturo Layana, porque me parece que si todos los involucrados tuvieran la misma actitud, avanzaríamos mucho más y las cosas serían mucho más claras. Lo digo, porque la exintendenta se negó a asistir, el principal involucrado que es José Cáceres, jefe de la Diplan, administrador regional, que uno supone es, justamente, el que recepcionó estas tasaciones, quien debería decir por qué las ocupó, sabiendo que hay distintos métodos. Claro, nosotros debemos especular, porque no quieren venir a la comisión en función de argumentos, a mi juicio, falaces.

Por lo tanto, agradezco al señor Layana y lo mismo respecto de otros privados que citemos, porque también está Javiera Lora y Paulo Flores, ya que si ellos vinieran a la comisión nos permitirían entender mejor sus tasaciones con un valor inicial, un segundo valor un año después, pero, además, sabríamos quién pagó.

Reitero los agradecimientos al señor Arturo Layana, porque es la actitud que nos permite avanzar en esta labor y porque es, obviamente, lo que les interesa a toda la gente de la región y al Ministerio Público que sigue esta sesión.

Antes de terminar la sesión, dos o tres propuestas para seguir. Primero, propongo que oficiemos al director del Servicio de Impuestos Internos respecto de las facturas emitidas por Pablo Flores y Javiera Lora, para saber quién fue el cliente que encargó y pagó las tasaciones correspondientes, la primera que es de enero de 2019 y la segunda de febrero de 2020.

Como las personas mencionadas no han venido a la comisión, no sabemos quién las encargó. Este es un aspecto muy relevante, porque observamos que en el informe de tasación se consigna como cliente a la Secretaría Comunal de Planificación (Secplan) de la Municipalidad de La Serena, pero Sergio Rojas nos dijo que él no las encargó, sino que las gestionó José Cáceres. Por lo tanto, debemos saber quién las pagó. Sin duda, se trata de un informe bastante extenso, por lo que debemos saber qué ocurrió. Entiendo que por eso se debió haber pagado.

En segundo lugar, considerando la propuesta del diputado Pedro Velásquez, la cual tengo presente, pues en dos ocasiones se ha referido al tema, propongo que al inicio de la próxima sesión se conceda el uso de la palabra a la señora Verónica de la Paz, profesional de la Biblioteca del Congreso Nacional, quien ve los temas relacionados con vivienda y urbanismo. Ella emitió un informe que la Secretaría hoy envió a sus correos, respecto de una solicitud del diputado Juan Fuenzalida. Además, considero que la participación de ella puede ayudar a aclarar lo relativo a los métodos de tasación y a los criterios.

Si después necesitamos la presencia de más expertos, los invitaremos, en el entendido que, como comisión, no contamos con recursos para contratar a peritos, pero podemos invitar al presidente de la Asociación de Tasadores de Chile.

Si así lo estiman, podríamos partir con la intervención de la señora Verónica de la Paz, quien tiene *expertise* en el tema, además es arquitecta y fue directora de obras, es decir, conoce este ámbito; por lo tanto, me parece que puede ser un buen aporte.

Por otra parte, en la próxima sesión, después de la semana distrital, propongo que abordemos el tema del Departamento Jurídico del Gobierno Regional de Coquimbo, que, finalmente, era el responsable de visar la legalidad de los actos administrativos y los contratos.

En ese sentido, sugiero invitar al señor Eduardo Espinoza, quien ejerció como director jurídico cuando se suscribió el segundo contrato de compraventa. Como ya no forma parte del gobierno regional, y según he escuchado está ejerciendo su profesión en el mundo privado, deberemos ubicarlo en un edificio ubicado en calle Balmaceda.

Asimismo, propongo invitar a la señora Patricia Figueroa, quien fue la directora subrogante del gobierno regional y actualmente funcionaria del gobierno regional. En una primera etapa ella estuvo a cargo del Departamento Jurídico y, posteriormente, siguió trabajando en el mismo cargo del señor Eduardo Espinoza.

A mi juicio, debemos abordar el tema de los contratos, el cual considero muy relevante, porque todo esto no se hubiera concretado si los contratos hubiesen sido como corresponde, es decir, con toma de razón de la Contraloría y cumpliendo otras exigencias. De manera que esa es otra arista, que, en mi opinión, es muy relevante.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Finalmente, agradezco a todos quienes participaron en esta sesión.
Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 19:42 horas.

CLAUDIO GUZMÁN AHUMADA,

Redactor

Jefe (S) Taquígrafos de Comisiones.